

Anexo B. La carga fiscal en detalle

Primera versión: 7 de octubre de 2026 · Última revisión: 10 de octubre de 2026 · Citas leídas en su fuente: 5

En pocas palabras:

- El capítulo 8 (8.4) explica la carga: lo que se lleva el Estado del coste del trabajo de una persona, en cinco capas, para el asalariado, el autónomo y el que trabaja con una sociedad. Este anexo guarda el detalle: el peso de cada colectivo, la carga de cada perfil, qué impuestos están dentro de las capas, qué queda y el valor del tiempo de los trámites.
- La carga de cada perfil es un cálculo de la obra con las reglas del BOE de 2026 y con supuestos que se dicen; sirve para el orden de magnitud, no para un caso individual.
- Mide lo que se paga, no lo que se recibe; lo que se recibe está en 8.4.
- Es la parte monótona de la investigación, apartada para quien quiera contrastar las cifras.

B.0 Qué es este anexo y cómo se lee

La idea: la cifra del asalariado medio no es la de todos; el mismo valor generado se reparte de otra manera según quién cobre y quién pague.

B.1 El peso de cada colectivo

La idea: son datos oficiales, cada uno con su fuente y su fecha; no son de la misma fecha ni de la misma base, así que no se suman entre sí.

B.2 ¿Suben los funcionarios el salario medio?

La idea: en bruto y sin ajustar, sí; pero esos datos no dicen por qué, ni si es justo.

B.3 La carga de cada perfil

La idea: con el mismo valor generado, lo que se lleva el Estado va del 41 % al 54 % según el perfil; entre el asalariado y el funcionario, la diferencia está casi toda en la cotización social.

B.4 Qué está dentro de las capas, y qué no

La idea: antes de sumar nada hay que saber qué impuestos están ya contados; sumar una factura entera con su impuesto sería contar dos veces lo mismo.

B.5 Lo que queda, y lo que se pierde

La idea: tras las cinco capas le queda al asalariado medio el 46,4 % de lo que cuesta a su empresa; y lo que conserva se desvaloriza, y se le cobra por guardarlo.

B.6 El valor del tiempo de los trámites

La idea: las horas que se dedican a la burocracia valen dinero, aunque nadie las pague como tal.

Conclusión, lo que arrojan los datos: si se valoran las 226 horas de un autónomo, solo por el tiempo de trámite, entre 2.763 y 4.778 euros al año, sin contar los impuestos que esa misma persona ya paga aparte ni la gestoría. El dato de partida, las horas, es el de una asociación del sector, y las cifras son un cálculo de la obra (cálculo de la obra con las referencias oficiales).

Para recordar

- Con el mismo valor generado, lo que se lleva el Estado va del 41 % al 54 % del coste laboral según el perfil; entre el asalariado y el funcionario, la diferencia está casi toda en la cotización social.

- Al asalariado medio le quedan 18.337 euros de 39.481: el 46,4 %; por cada 100 euros de salario bruto, 60,6.
 - Antes de sumar una factura, hay que saber si su impuesto está ya en las capas. La tasa de basuras, no.
 - Quien ahorra paga tres veces: el interés escaso, la comisión por la cuenta y la inflación.
 - Las 226 horas de trámites de un autónomo valen entre 2.763 y 4.778 euros al año, sin contar la gestoría.
 - Lo que no se ha leído en su fuente no está, y queda a la espera.
-



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

Las conclusiones, netas · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.